



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001676-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Jurado Pajares y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a razones de la no constitución del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Jurado Pajares y D.ª María Sirina Martín Cabria, PE/001676, relativa a razones de la no constitución del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0801676, formulada por los Procuradores D. David Jurado Pajares y Dña. María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las razones de la no constitución del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria de Emergencia.

La actuación de la Junta de Castilla y León ante las emergencias mencionadas en la pregunta siempre ha sido la de promover la coordinación con el resto de administraciones. Por un lado con la Administración del Estado, acudiendo a las reuniones técnicas de coordinación convocadas al objeto de centralizar y difundir la información sobre todas las actuaciones impulsadas y desarrolladas por los distintos agentes de desarrollo españoles ante los llamamientos internacionales. Y por otro lado, con las entidades locales de Castilla y León llevando a cabo contactos bilaterales de información y coordinación que han permitido articular los Fondos de Solidaridad de Emergencia a los que se han sumado distintas diputaciones, ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y pequeños ayuntamientos de la Comunidad, permitiendo la puesta marcha de iniciativas conjuntas de ayuda humanitaria y posibilitando de esta forma la realización de actuaciones de mayor envergadura que las que podría acometer cada entidad de forma individual.

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ